

desentor el templo con toda solemnidad. Escribiendo al Sr. Dn. Juan de
 Villa de las Cuevas y al Sr. Dn. Francisco de Arce para que se le
 China, de la grima, de la gorda, que el por lo regular que se tiene, es
 de diez y seis; a cargo de la Alcaidía de los Reinos de Aragón y de
 el precio por el arrendamiento de la Alcaidía de los Reinos de Aragón
 de lo adonde se gozaba hazer a algun empleo, que dando a la Ciudad o
 si fuese dable en otra parte, con otras particularidades que contenga
 ambas Camas, que se legeron a la letra, según se quietan en el
 ba lo que venga a forma de Comu. = Y hauiendo lo oido. Dijo la gracia
 al Sr. Dn. Correo; por un zelo; y acordó que se cesase la compra que se ha
 a otros Señores en Turichena, y de una parte que les parezcan recom
 veniente. Y alendose para el Sr. Dn. Caudales de lo Sr. Dn. Salto que
 en negara el Admini; con sus libreros, y procurando otros Sr. Dn. el mayor
 seguro de los Referidos Caudales; Desentor en esta Ciudad a la
 Compraventible, con la de una gran dote. Y se hizo en esta
 mudo con amplia facultad =

Los Caudales del
 aceite se pongan en ar
 cade 3 llaves =

La Ciudad en virtud de lo manifestado por el Sr. Dn. Correo, y
 de lo que se acuerda de los caudales de la ciudad para el
 a Salto de a Torre. Acordó se reforme un Arca de tres llaves
 y Custodiarlos, la qual se ponga en las Casas del Sr. Dn. Correo, entre
 para una llave a Sr. Dn. otra a Comu; y otra a el Admini;
 Guardando en las entradas y salidas la misma formalidad que
 en las de lo Sr. Dn. de lo Sr. Dn. de lo Sr. Dn. de lo Sr. Dn.
 Comu; la Sr. Dn. de lo Sr. Dn. de lo Sr. Dn. de lo Sr. Dn. de lo Sr. Dn.
 librero =

Suo mo graziar

Al Sr. Dn. de los heredos de Sr. Dn. Bautista Molina; en que se
 que han sido ocultos a la Contaduría de propios con el acuerdo
 hecho por la Ciudad en virtud de lo Sr. Dn. de lo Sr. Dn. de lo Sr. Dn.
 hizo la gracia que se le otorga, sobre el pago de lo Sr. Dn. de lo Sr. Dn.
 his en el campo que en el tratado de vender; Se le responde
 que en lo que se refiere a los contrarios acuerdos que esta Ciudad
 tiene hechos, no quede de lo Sr. Dn. de lo Sr. Dn. de lo Sr. Dn. de lo Sr. Dn.
 de lo Sr. Dn. de lo Sr. Dn. de lo Sr. Dn. de lo Sr. Dn. de lo Sr. Dn.
 mayor estimulo. = Y hauiendo lo oido, teniendo presente que el
 como practican, se reconoce. Acordó que corra la gracia hecha
 al Sr. Dn. de lo Sr. Dn. de lo Sr. Dn. de lo Sr. Dn. de lo Sr. Dn.
 Sr. Dn. de lo Sr. Dn. de lo Sr. Dn. de lo Sr. Dn. de lo Sr. Dn. de lo Sr. Dn.
 que en el mayor aprobada por la Ciudad en virtud de lo Sr. Dn. de lo Sr. Dn.
 todo de lo Sr. Dn. de lo Sr. Dn. de lo Sr. Dn. de lo Sr. Dn. de lo Sr. Dn.
 para que se haga de lo Sr. Dn. de lo Sr. Dn. de lo Sr. Dn. de lo Sr. Dn. de lo Sr. Dn.
 para copia de este acuerdo a la Contaduría =

